

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2215

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS:

13 JUL. 2015

1. - El Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.96 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal.

2.- El Ord. N° 851 de 26 de junio de 2015, de Alcalde Municipalidad de Temuco a Concejo Municipal de Temuco solicitando la aprobación de la transferencia del Puesto N° 14, Interior Mercado Municipal.

3. - El Ord. N° 245 de 07 de julio de 2015 del Secretario Municipal, informando que el Concejo aprobó la transferencia del Puesto N° 14, Interior Mercado Municipal.

4. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la transferencia de los derechos de arrendamiento y patente comercial del Puesto Interior del Mercado Municipal que se indica a continuación:

Puesto N°	:	14 Interior	
Dimensiones	:	35,24 Mts2	
Actual Arrendatario	:	Iris Andrade Tenorio	
RUT.	:		
Nuevo Arrendatario	:	María Araneda Briones	
RUT.	:		
Domicilio Particular	:		
	:	Temuco.	
Uso Actual del Local	:	Carnicería	
Uso Solicitado del Local (Giro)	:	Carnicería	
Valor transferencia	:	UTM	50,011
Valor arriendo mensual vendedor	:	UTM	3,277
Valor arriendo mensual comprador	:	UTM	4,168

ID. 914633

2.- El Departamento de Gestión interna procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.

3.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que en el rol de cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios en los respectivos locales transferidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO


MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



RSR / LMCC / Imcc

DISTRIBUCIÓN

c.c.: Gestión Interna
c.c.: Mercado Municipal
c.c.: Depto de Rentas y Patentes
c.c.: Of. de Partes



ORD. : N° 245
ANT. : No hay
MAT. : Comunica Acuerdo

TEMUCO, Julio 07 de 2015

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

En sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de Julio de 2015, se aprobó autorizar las siguientes transferencias:

- a) Transferencia de derechos de arrendamiento del Puesto N° 12, interior del Mercado Municipal, de don Juan Remigio Rivera Poblete a doña **Leslie Margaret Lagos Campos**, en representación de la **Sociedad Agrícola Araneda Lagos SPA**, del giro de Carnicería.

El local se encuentra con los derechos de arriendo y consumos básicos al día.

El nuevo arrendatario deberá pagar al Municipio un derecho de transferencia de 52,792 UTM y un arriendo mensual de 4,399 UTM.

- b) Transferencia de derechos de arrendamiento del Puesto N° 14, interior, del Mercado Municipal, de doña Iris Andrade Tenorio a doña **María Araneda Briones**, del giro de Carnicería.

El local se encuentra con los derechos de arriendo y consumos básicos al día.

El nuevo arrendatario deberá pagar al Municipio un derecho de transferencia de 50,011 UTM y un arriendo mensual de 4,168 UTM.

Saluda atentamente a Ud.

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° _____ Fecha Ingreso - 8 JUL. 2015
Destino *Sub*

Respuesta	<input type="checkbox"/>
Compromiso	<input checked="" type="checkbox"/>
Archivo	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DAT/jso.

ORD. N° _____

ANT.: No Hay

MAT.: Transferencia de Derechos de
Arrendamiento Puesto N° 14, Interior
Mercado Municipal.-

TEMUCO, 26 JUN 2015

DE: MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE DE LA COMUNA DE TEMUCO

A : PRESIDENTE COMISION ADM. Y FINANZAS CONCEJO MUNICIPAL

1.- Se ha recibido en este Municipio, solicitud de transferencia de derechos de arrendamiento del Puesto N° 14, Interior del Mercado Municipal, que pertenecen a doña Iris Andrade Tenorio, Rut: _____ cuya actividad comercial es Carnicería

2.- Mediante carta de fecha 22 de junio, la Sra. María Araneda Briones, Rut: _____ solicita autorización para adquirir dichos derechos de arrendamiento y manifiesta su voluntad de ejercer la actividad económica de Carnicería y se compromete a acatar y cumplir las disposiciones relacionadas con la normativa del Mercado Municipal.-


3.- El Contrato de Arrendamiento de este Puesto Interior y doña Iris Andrade Tenorio y el Municipio tiene fecha 01 de abril de 1992 y aprobado por D.A. N° 427 de fecha 23 de marzo de 1992.-

4.- El Puesto Interior N° 14, del Mercado Municipal, tiene los derechos de arriendo y cuentas de consumos básicos al día, por lo que no existirían inconvenientes en acceder a dicha solicitud.

5.- Se hace presente a Ud. que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el arriendo de inmuebles de propiedad municipal por mas de 4 años esta afecto a autorización previa de ese Concejo, y en este caso se trata de una cesión de derechos, por lo que se somete a la consideración de ese Concejo Municipal.-

6.- En el evento que dicha solicitud sea aprobada por el Concejo Municipal, el nuevo arrendatario deberá pagar al Municipio un derecho de transferencia de 50,011 U.T.M. y un arriendo mensual de 4,168 U.T.M.

Saluda atentamente a Ud.,



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HAA/lmcc

Dist:

- Gestión Interna
- Adm. y Finanzas
- Of. de Partes
- Mercado Municipal

ID. 907617